

DECRETO N° 046/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1415/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar de forma extraordinaria, la suma de hasta \$ 45.000.- de la Cuenta N° 130106-05 Sucursal 342 del Banco Provincia de Córdoba;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1500/02, sancionada por Resolución N° 1415/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de mayo de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL